

PROPUESTA DE MEDIDAS DEL MAPAPARA EL SECTOR CITRÍCOLA

MEDIDAS DIRIGIDAS A AJUSTAR LA OFERTA

 Cupo de pago en especie para la transformación de naranja y pequeños cítricos retirados del mercado para la distribución gratuita en el marco de las OPFHs.

OBJETIVO: Ajustar la oferta. RESPONSABLE: Administración (MAPA).

El pasado mes de diciembre el MAPA autorizó un cupo de 50.000 toneladas (30.000 naranja y 20.000 pequeños cítricos) para transformar entre el 8 de enero y el 31 de marzo de 2019 mediente pago en especie estos productos retirados del mercado en fresco.

Hasta el 4 de marzo de 2019 se ha asignado a las OPFHs el 33% del cupo de naranja y el 48% del cupo de pequeños cítricos.

En caso de que las condiciones del mercado así lo requieran, el Ministerio prorrogará la fecha límite e incrementará los cupos.

2. Potenciar las herramientas de ajuste de la oferta en el marco de las OPFHs

OBJETIVO:Favorecer, mediante propuestas legislativas, medidas en el marco de los programas operativos de las OPFHs para mejorar su contribución a la recuperación del equilibrio de los mercados.

RESPONSABLE: Administración del marco legislativo (MAPA) y OPFHs de su aplicación.

El MAPA propondrá la inclusión en la legislación nacional de modificaciones para que los programas operativos de las OPFHs del sector de los cítricos contribuyan en mayor medida a este objetivo, tales como la posibilidad de reconversiones varietales o restricciones a nuevas plantaciones de determinadas variedades, entre otras.

II. MEDIDAS FISCALES Y DE LIQUIDEZ PARA EL SECTOR

3. Puesta en marcha de unalinea de financación a través de SAECA.

OBJETIVO:Dotar de liquidez al sector ante la dificil coyuntura que está atravesando en la presente campaña 2018/2019.

RESPONSABLE: Administración (MAPA)

El MAPA está trabajando ya en la puesta en marcha a través de una Orden Ministerial de una línea de financiación de los costes de los avales de SAECA que permitirá financiar créditos de liquidez por importe de 40 millones de € para el sector de los cítricos. Podrán participar todos los citricultores pero se priorizarán aquellos que pertenezcan a una OPFH.

4. Propuesta para la reducción del índice de rendimiento neto para el ejercicio fiscal de 2018.

OBJETIVO: Adecuar el IRPF del ejercicio 2018 a la rentabilidad real de los citricultores.

RESPONSABLE: Administración (MAPA- M. de Hacienda)

El Ministerio, tras recibir la información necesaria de las CCAA, está elaborando su propuesta a presentar al Ministerio de Hacienda. Dicha propuestaserá especialmente sensible con este sector, en coherencia con la difícil situación que atraviesa, y los malos resultados habidos en la parte de campaña correspondiente al ejercicio 2018

III. MEDIDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL SECTORY EL MERCADO

5. Obtención y puesta a disposición de la información necesaria para la planificación de la producción y comercialización.

OBJETIVO: Obtener un diagnóstico preciso del sector. RESPONSABLE: Administraciones (MAPA, CCAA)

La toma de decisiones en este sector, tanto por parte de las administraciones como de los productores, requiere del conocimiento de un nivel de información del que actualmente nose dispone.

Es necesario, por tanto, ampliar y mejorar la información sectorial con el fin de mejorar la planificación y seguimiento de las campañas así comofacilitar la toma de decisiones a los agricultores y administraciones. Esta información se considera imprescindible para poder elaborar estrategias y para la toma de decisiones por parte de los agricultores y sus Organizaciones.

La información sobre las variedades en producción, cruzada con las cotizaciones de cada variedad a lo largo de la campaña sería de gran utilidad y ayuda para que los empresarios, tomen decisiones y puedan hacer una planificación. Así mismo, permitiría abordar otras de mayor relevancia o magnitud como posibles reestructuraciones en el sector que a día de hoy no pueden hacerse con rigor por desconocimiento de parámetros básicos.

Esto puede lograrse tanto a través de la homogenización y mejora de los aforos de las comunidades autónomas como a través de la información que ofrecen las declaraciones de la PAC que ya recogen esta información desde 2019 gracias a la modificación introducida en la legislación que consiste en la obligación de declarar toda la superficie de frutas y hortalizas incluyendo



variedad y año de plantación se reciba o no ayudas en el marco de los pagos directos, y el Registro General de Explotaciones Agrarias (REGEPA).

También se considera muy necesario disponer de información sobre la planificación productiva y las perspectivas comerciales de los principales países productores en el mundo, competidores de la producción española.

6. Mejora de la información existente sobre las demandas de los mercados nacionales e internacionales.

OBJETIVO: Obtener un diagnóstico preciso del sector. Mejorar la adaptación de la Oferta a la demanda.

RESPONSABLE: Comercializadores/exportadores/ Interprofesionales. Apoyo de la Administración (MAPA)

Con el fin de conocer el comportamiento de la demanda nacional y comunitaria fundamentalmente, podría resultar conveniente un seguimiento de precios al consumo según orígenes y calendarios.

Adicionalmente, se precisan estudios sobre lo que busca/prefiere el consumidor o sobre su grado de conocimiento sobre variedades, orígenes, etcétera.

IV. MEDIDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR

7. Favorecer la incorporación de productores a las Organizaciones de Productores y la mejora de la dimensión y posibilidades de actuación de las mismas, así como de las Asociaciones de Organizaciones de Productores.

OBJETIVO: Posibilitar el impacto en el mercado de las medidas adoptadas por las organizaciones de productores y sus asociaciones. RESPONSABLE: Administración (MAPA)

Es necesario que las OPFHs y sus asociaciones cumplan con los objetivos para los que se reconocen de tal manera que sean más eficaces y, por tanto, más atractivas de cara a que se incorporen nuevos miembros.

A tal fin, el MAPA está ya trabajando en la elaboración de un análisis global sobre estas estructuras organizativas y el grado de cumplimento de los objetivos para los que son creadas.

Fruto de este análisis conjunto entre el MAPA, las comunidades autónomas y las organizaciones representativas del sector, se identificarán medidas concretas a adoptar de mejora. Entre las mismas, cabe destacar la posible modificación de la normativa nacional para el reconocimiento de las OPFHs, con el fin de facilitar que tengan una adecuada dimensión, funcionamiento transparente y cumplan con los objetivos para los que son creadas.

También se buscará ampliar el marco de actuaciones que las OPFHs y sus asociaciones pueden llevar a cabo y dotarlas de la suficiente seguridad jurídica (en el marco de la negociación de la nueva PAC). Asimismo, se considera necesario focalizar al máximo las medidas y apoyos de las administraciones de forma que se dirijan prioritariamente a los productores integrados en estas figuras.

8. Constitución y mantenimiento de Organizaciones Interprofesionales fuertes:

OBJETIVO: Vertebración del sector para (entre otras):

- i. Toma de decisiones sobre la ordenación y planificación del mercado
- ii. Redacción y extensión de contratos homologados
- iii. Diseño y ejecución de programas de promoción cofinanciados por la UE.

RESPONSABLE: Sector.

En el contexto actual una organización interprofesional es una de las herramientas más importantes para mejorar la vertebración del sector y su capacidad de actuación conjunta, para la promoción, así como para el establecimiento de foros permanentes de contacto con la distribución comercialcomo los constituidos por los Comités Consultivos establecidos en el caso de otras OIAs.

La existencia de Organizaciones interprofesionales nacionales se considera imprescindible para abordar actuaciones esenciales como la ordenación y planificación del mercado y otros elementos de importancia como pueden ser la autorregulación de la calidad o la mejora de la comercialización, la utilización de contratos homologados o la ejecución de programas de promoción cofinanciados por la Unión Europea.

En el marco de las acciones de información y promoción relativas a los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, España participa activamente en el marco de estas ayudas ocupando las primeras posiciones en cuanto a número de programas y presupuesto aprobado por parte de la UE.

De los programas en marcha, hay dos programas relacionados con frutas y no hay ningún cítrico entre ellas.

El pasado 15 de enero la Comisión lanzó la convocatoria para el ejercicio 2019 con un presupuesto de 191 millones de euros.

Un líder exportador como es el sector español de los cítricos, no puede permanecer al margen de estos apoyos.



V. MEDIDAS DIRIGIDAS AL COMERCIO EXTERIOR

La Unión Europea juega un papel fundamental en lo que se refiere a la aplicación de los acuerdos comerciales bilaterales y su incidencia en los sectores productores.

 Demanda activa ante la Unión Europea de la aplicación de los principios de reciprocidad para los acuerdos comerciales con países terceros y de sólidos análisis de impacto y sistemas de seguimiento de los efectos de los acuerdos.

OBJETIVO: Asegurar que se respetan las demandas de los consumidores europeos respecto de la protección de la salud y del medioambiente, al mismo tiempo que avanzar para que otros terceros países mejoren las condiciones de seguridad y sostenibilidad de sus producciones.

RESPONSABLE: Administración comunitaria.

Trabajar enla concienciación de la importancia del cumplimiento del principio de reciprocidad para que los productos importados cumplan con las mismas exigencias que se han establecido para los productos comunitarios con el fin de extender el modelo europeo de producción y particularmente sus exigencias en materia de protección de la salud y del medioambiente. Los agricultores tienen que poder vender sus productos a precios que les permitan vivir e invertir en explotaciones más seguras, competitivas y sostenibles medioambientalmente.

El MAPA ha trasladado ya a las Instituciones Comunitarias la necesidad de que lleve a cabo un análisis de impacto sólido e implemente sistemas de seguimiento de los efectos de los acuerdos con el objetivo de tomar cuantas medidas sean necesarias.

El Observatorio del Mercado para los Sectores de Frutas y Hortalizas y Vino, similar al que ya hay para sectores continentales, recientemente anunciado por la Comisión para finales de 2019 va a contribuir a ello.

10. Vigilancia activa de los resultados de los controles fitosanitarios a nivel europeo.

OBJETIVO: Protección frente a plagas y enfermedades. RESPONSABLE: Administración nacional (MAPA) y comunitaria.

Es necesario mejorar las decisiones de la Unión Europea en relación con los controles fitosanitarios a través de un enfoque dirigido al riesgo.

Para ello, en el seno del Comité Permanente de sanidad vegetal de la Comisión Europea mensualmente se revisan las interceptaciones notificadas por los EEMM, y sobre esta base se decide la adopción de medidas de emergencia como ha sido el caso para la Thaumatotibialeucotreta. Discusiones en las que el MAPA va a seguir participando activamente.



11. Mejora de los mecanismos de exportación y acceso a nuevos mercados

OBJETIVO: Incremento del volumen exportado.

RESPONSABLE: Administración (MAPA- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

 Medidas de promoción del consumo de cítricos en los mercados de la Unión Europea y terceros países (adicionales a las iniciativas de la/s Interprofesional/es).

La diversificación de los mercados de destino de las exportaciones de cítricos es clave para dotar al mercado de mayor dinamismo. Para ello, es necesario aumentar el consumo tanto en la Unión Europea como en terceros países a través de las estrategias más adecuadas de promoción, no solo por parte de las organizaciones interprofesionales, sino también a través de los diversos mecanismos institucionales de los que dispone el MAPA y otrosorganismos como el ICEX.

Así, en el marco de la Estrategia Alimentos de España utilizando los instrumentos con los que cuenta se apoyará la presencia de los cítricos, para lo cual se establecerán mecanismos de colaboración estables con el sector para asegurar la presencia de los cítricos los actos de promoción del MAPA, incluida la asistencia a Ferias internacionales.

Desde el MAPA también se impulsará el aumento de la producción de cítricos bajo formas de más valor añadido, como la producción ecológica o los sellos de Calidad Diferenciada (que disponen, además, de una partida específica para la promoción en el marco de los programas europeos).

Por otra parte, se van a reforzar las líneas de colaboración con el ICEX a fin de aprovechar las sinergias entre los distintos organismos.

ii. Impulso a la apertura de nuevos mercados o a la mejora de las condiciones de acceso.

Como parte de esta estrategia para dar respuesta a la necesidad de diversificar los mercados de exportación, se va a Impulsarla actividad del Grupo de Trabajo de internacionalización, y seguir en la línea de valoración y priorización de expedientes que se presenten en función de criterios objetivos y de apoyo a sectores productivos con clara vocación y posibilidades exportadoras para abrir nuevos mercados o consolidar los existentes, así como, en su caso, mejorar las condiciones de acceso a los mismos.

iii. Apoyo a los exportadores.

Para que las exportaciones sigan ejerciendo de elemento dinamizador del sector, es necesario que desde las Administraciones se dé la máxima cobertura a los exportadores.



A tal fin, el MAPA colaborará con la Secretaria de estado de Comercio para mejorar todas las formas de apoyo a las empresas exportadoras.

VI. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR

12. Establecimiento de un plan específico para vigilar el cumplimiento de la Ley de mejora de la cadena alimentaria.

OBJETIVO: Garantizar el cumplimiento de la Ley de la cadena RESPONSABLE: Administración (MAPA, a través de AICA)

Ante la constatación de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, tanto en materia de contratos como de plazos de pago, AICA ha abierto ya un subprograma específico de control del cumplimiento de la misma en el sector citrícola en el marco del Plan General de Vigilancia.

Así, se están realizando controles presenciales en empresas comercializadoras en origen sobre las relaciones comerciales entre estas entidades y el sector productor, por ser el eslabón más débil y en el que se centran las alertas trasladadas.

Estos controles específicos van a continuar en próximas semanas y se retomarán a comienzos de la siguiente campaña. Se actuará con rigor para que se cumplan la plena implantación de contratos y que estos se ajusten a los requisitos mínimos que contempla la ley, en definitiva luchar contra las prácticas comerciales abusivas.

13. Constitución de una mesa específica en el Observatorio de la Cadena.

OBJETIVO: Identificar fallos/desequilibrios cadena de valor RESPONSABLE: Administración (MAPA)

El Observatorio recupera la periodicidad de sus reuniones, que se complementarán con la creación de grupos de trabajo sectoriales, entre ellos, el de los cítricos.

A través de la constitución de estos grupos de trabajo de carácter técnico, se podrá mantener una permanente comunicación para aquellos temas que revistan un interés general, o que puedan responder a necesidades específicas de la cadena agroalimentaria.

Esta mesa específica iniciará su trabajo en las próximas semanas.

14. Refuerzo de los planes anuales de control de la calidad comercial.

OBJETIVO: Garantizar la calidad del producto comercializado. RESPONSABLE: Administración (MAPA- Min. De Industria, Comercio y Turismo- CCAA)



Las normas de comercialización para el sector de frutas y hortalizas, establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011, constituyen un elemento fundamental para responder a las necesidades de los consumidores y a la necesidad de mejorar la calidad de los sectores como los cítricos y las condiciones económicas de producción y comercialización de los mismos.

Por tanto, es necesario por parte de las administraciones competentes (incluidas las CCAA) un refuerzo de los planes anuales de control de esta calidad comercial, especialmente en lo que se refiere a las menciones sobre el origen.

Madrid, 5demarzode 2019